

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 8 días del mes de Noviembre de 2009, se reúnen, los Sres. José Magno y Eduardo García Beaumont, en representación de **F.O.P.S.T.T.A.** (Federación de Organizaciones del Personal de Supervisión y Técnicos Telefónicos Argentinos), y por la empresa **TELECOM ARGENTINA S. A.** los Sres. Marcelo Villegas, Roberto Traficante, Mariano Oscar Muñoz y Jorge Locatelli, quienes manifiestan lo siguiente:

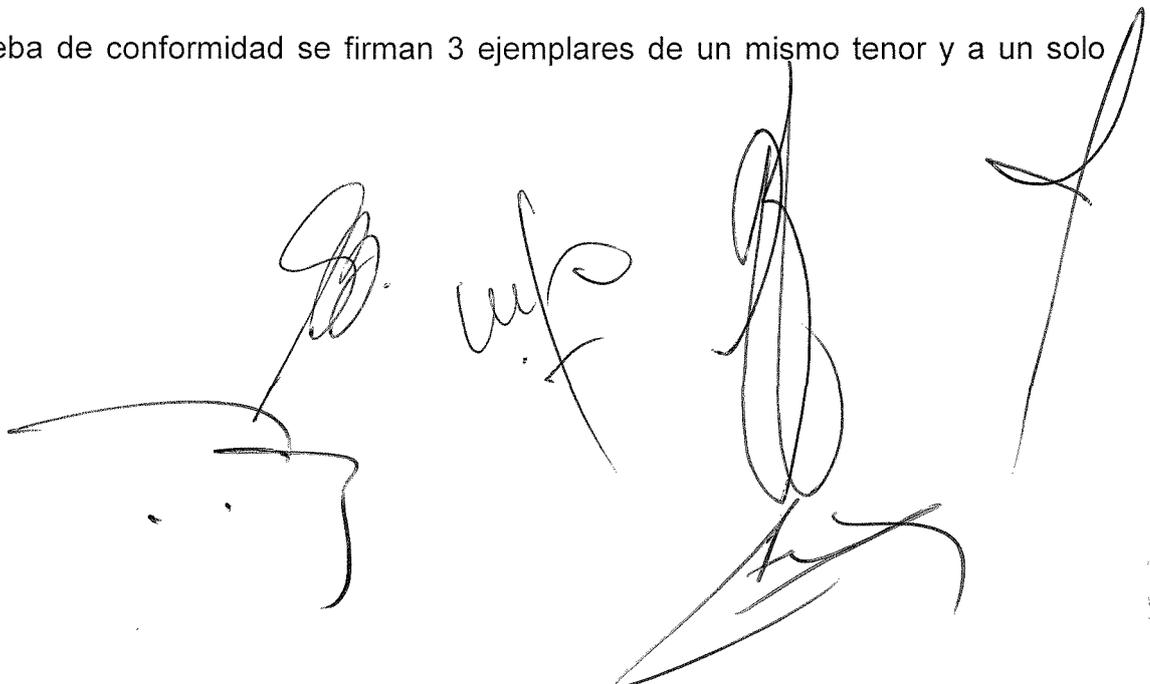
Conforme el pago de la suma extraordinaria y no remunerativa por única vez de \$ 1000 (pesos mil) a los supervisores con personal a cargo y de \$ 900 (pesos novecientos) al resto del personal representado por FOPSTTA convenionado por el CCT 497-02 E, acordado en el punto Cuarto, del Acta Acuerdo suscripta por las partes, el día 11 de Junio de 2009, las mismas acuerdan:

PRIMERO: Hacer extensivo el pago de dicha suma, en similar carácter y conforme a su categoría, al personal femenino que se encontraba en situación de excedencia, al momento de la efectiva liquidación del mismo (24 de junio de 2009).

SEGUNDO: El pago de este monto se hará efectivo, a partir de la fecha en que cada una de las involucradas retorne a sus tareas habituales, conjuntamente con los haberes del mes subsiguiente al de la toma de servicio.

Las partes acuerdan asimismo, solicitar a la Autoridad de Aplicación la pertinente homologación del presente acuerdo.

En prueba de conformidad se firman 3 ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.





Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

Expte N°1.381.219/10

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, siendo las 11:45hs del día 11 de Mayo de 2010, en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**, comparecen ante el Lic. Omar M. RICO, Secretario de Conciliación del Departamento de Relaciones Laborales N° 1, por la **FEDERACIÓN DE ORGANIZACIONES DEL PERSONAL DE SUPERVISIÓN Y TÉCNICOS TELEFÓNICOS ARGENTINOS (F.O.P.S.T.T.A)**, los señores: Eduardo Oscar GARCÍA BEAUMONT, en carácter de Secretario Gremial y Acción Social, acompañado por el **Delegado de Personal**: Eduardo Guillermo BELLUSCI, con D.N.I.13.340.695, por una parte y por la empresa: **TELECOM ARGENTINA S.A.**, la Dra. Magdalena GONZALEZ GASPAROTTI, en carácter de apoderada, quienes asisten a este acto.-----

Declarado abierto el acto por el funcionario se cede la palabra y **ambas partes**, manifiestan que: Venimos a ratificar el acta acuerdo suscripto entre la representación gremial (F.O.P.S.T.T.A.); y la empresa TELECOM ARGENTINA S.A.; celebrado el día 08/11/09, obrante a fs.2; y solicitamos su homologación.-

Oídas las partes, el funcionario actuante, pasa las presentes actuaciones a la Asesoría Técnico Legal, para su conocimiento y consideración.-----

No siendo para más se cierra el acto, labrándose la presente que leída, es firmada de conformidad y para constancia, ante el actuante que certifica.-----

REPRESENTACIÓN GREMIAL

REPRESENTACIÓN EMPRESARIA

Eduardo Guillermo Bellusci

LIC. OMAR M. RICO
Secretario de Conciliación
Depda. R.L. Nº 1 - D.N.C.
Trabajo y Seguridad Social